

	<b>DOCUMENTO:</b> NORMA DE REGISTRO DE OPERACIONES	
	<b>CÓDIGO:</b> NO-006	<b>EDICIÓN:</b> 01
		<b>FECHA APROBACIÓN:</b> 30/11/2014

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO  
OFICINA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION

# NORMA DE REGISTRO DE OPERACIONES



	<b>DOCUMENTO:</b> NORMA DE REGISTRO DE OPERACIONES	
	<b>CÓDIGO:</b> NO-006	<b>EDICIÓN:</b> 01
	<b>FECHA APROBACIÓN:</b> 30/11/2014	

## 1. Objetivo

Minimizar el riesgo de no registrar las labores de la Oficina de Tecnologías de la Información en el Sistema de Incidencias de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo, en adelante la MPCP.

## 2. Disposiciones Generales

El Encargado General de la Información es responsable de verificar el cumplimiento del registro de las operaciones en el Sistema de Incidencias.

## 3. Descripción

### DE LA REGLAMENTACIÓN

- 3.1 Todas las labores, sin excepción, que realicen en el Sistema de Incidencias durante su jornada laboral debe quedar registrada en una Bitácora de Operaciones.
- 3.2 La Bitácora de Operaciones deberá ser entregada al Encargado General de la Información.

### DE LA AUDITORÍA Y REVISIÓN

- 3.3 El Encargado de Seguridad de la Información tendrá de verificar el cumplimiento de la presente norma.

## 4. Vigencia

Entrará en vigencia a partir de su aprobación.

## 5. Aprobación

Será aprobada mediante Resolución de Gerencia Municipal.